

VII

LA RIDÍCULA POLÍTICA FAMILIAR ESPAÑOLA

Carlos BESTEIRO GONZÁLEZ

Universidad de Oviedo

SUMARIO

RESUMEN.

1. INTRODUCCIÓN.
 2. POLÍTICA DE FAMILIA: DEFINICIÓN Y OBJETIVOS.
 3. JUSTIFICACIÓN E INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA DE FAMILIA.
 4. UNA NUEVA POLÍTICA DE FAMILIA: NECESIDAD URGENTE.
 5. CONCLUSIONES.
 6. BIBLIOGRAFÍA.
-

RESUMEN

En este trabajo se realiza un estudio de la política familiar española. El mercado de trabajo español y el de la Unión Europea está experimentando un importante desequilibrio, de origen demográfico, en el que la población activa cada vez es más vieja. En los próximos años estos desequilibrios aumentarán con las reducidas tasas de natalidad, en las que España destaca por su bajo índice.

Analizar y comparar las políticas públicas de apoyo a la familia en la Unión Europea, parece oportuno, para comprobar si España en este sentido está siguiendo una estrategia de apoyo a la familia que facilite la mejora de los desequilibrios que en el mercado de trabajo produce la actual evolución demográfica.

1. INTRODUCCIÓN

En este trabajo se describe la actual política de familia española, comparando la situación española con la de los demás países de la Unión Europea.

En el apartado 2, se define la política de familia y describen sus objetivos. El apartado 3 se dedica a la justificación y análisis de los instrumentos con que cuenta la política familiar.

A continuación, en el apartado 4, se justifica la necesidad urgente de elaborar una nueva política familiar en España, que contemple la nueva realidad de la familia española, prevenga la pobreza infantil y permita armonizar el empleo femenino con la maternidad.

Se termina el trabajo en el apartado 5, de conclusiones.

2. POLÍTICA DE FAMILIA: DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

La política de familia es la política social que promueve el bienestar de las familias, la que «incorpora el bienestar familiar como un criterio, es decir, que introduce consideraciones familiares y una perspectiva familiar en la arena política, tanto en el establecimiento de objetivos políticos como en la medición de resultados» ⁽¹⁾, ZIMMERMAN (1995).

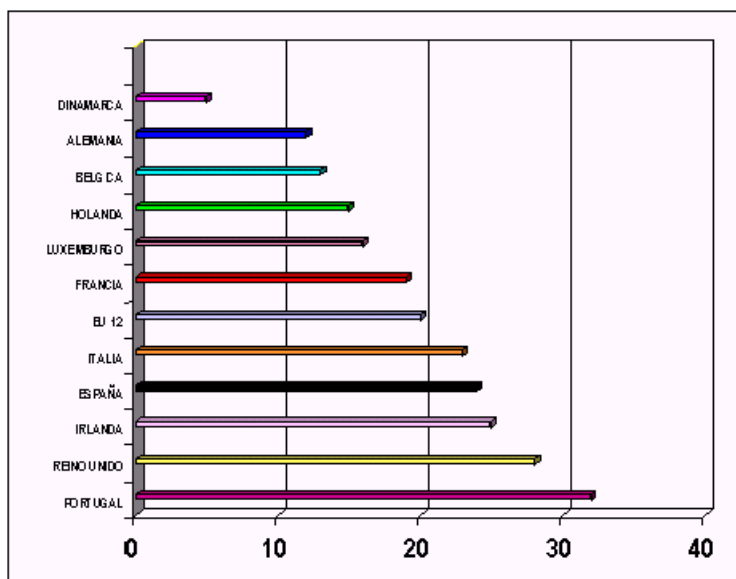
Los objetivos fundamentales de la política de familia son favorecer la natalidad, luchar contra la pobreza infantil y facilitar la igualdad de oportunidades entre sexos. En este sentido, las mujeres españolas tienen una media de 1,2 hijos, la más baja de Europa. Cuando se les pregunta cuántos hijos desearían tener la respuesta es, en promedio, 2,4 hijos por mujer. Podemos interpretar esta distancia entre deseo y realidad como una pérdida de bienestar, que debería corregir la política de familia.

Respecto a la pobreza infantil los datos españoles, también, son preocupantes, alrededor del 15 por 100 de los niños vive en situación de pobreza, ver gráficos 1 y 2, y sus capacidades educativas son casi las más bajas de la Unión Europea; un 30 por 100 de los niños españoles no llega a la escuela secundaria.

⁽¹⁾ Definición clásica de política familiar, en ZIMMERMAN, S.L. (1995): *Understanding family policy. Theories and applications*, Thousand Oaks, Sage.

GRÁFICO 1

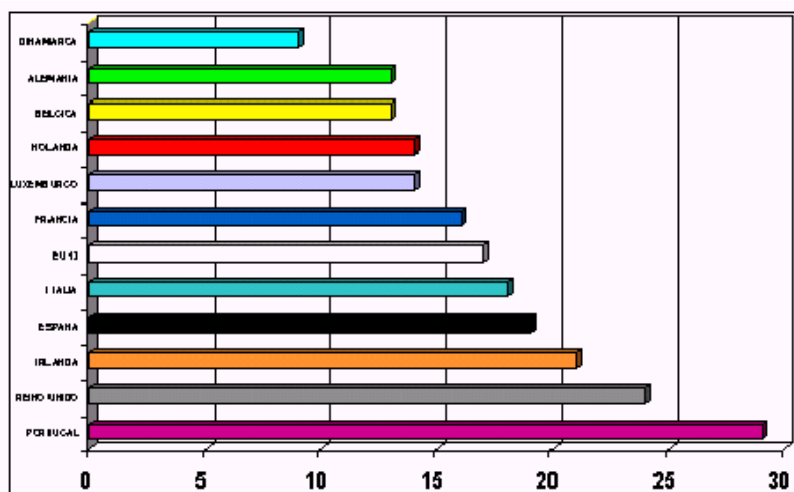
Porcentaje de hogares con niños bajo el umbral de la pobreza en la UE, 1993



Fuente: Panel de hogares de la U.E. Eurostat, *Statiques en bref*, 6, 1997, p. 4.

GRÁFICO 2

Porcentaje de hogares bajo el umbral de la pobreza en la UE, 1993



Fuente: Panel de hogares de la U.E. Eurostat, *Statiques en bref*, 6, 1997, p. 4.

La pobreza e inseguridad durante la infancia limitan la capacidad de desarrollo individual, afectan a las oportunidades y productividad futuras y en definitiva son un lastre para el desarrollo de España.

De manera prioritaria, la política de familia debe dirigirse a erradicar la pobreza infantil, en este sentido, el mejor bálsamo para la pobreza de los niños es el empleo de las madres.

Poder compaginar maternidad y empleo es, todavía, una asignatura pendiente en España. Las madres trabajadoras están penalizadas por unos elevados costes de guardería, que pueden significar en algunos casos hasta el 50 por 100 de su salario; estos costes son un auténtico impuesto que grava el trabajo de las madres.

Facilitar la inserción laboral de las mujeres haciendo posible armonizar empleo e hijos debe ser, también, prioridad para la política de familia.

3. JUSTIFICACIÓN E INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA DE FAMILIA

El artículo 39 de la Constitución española señala:

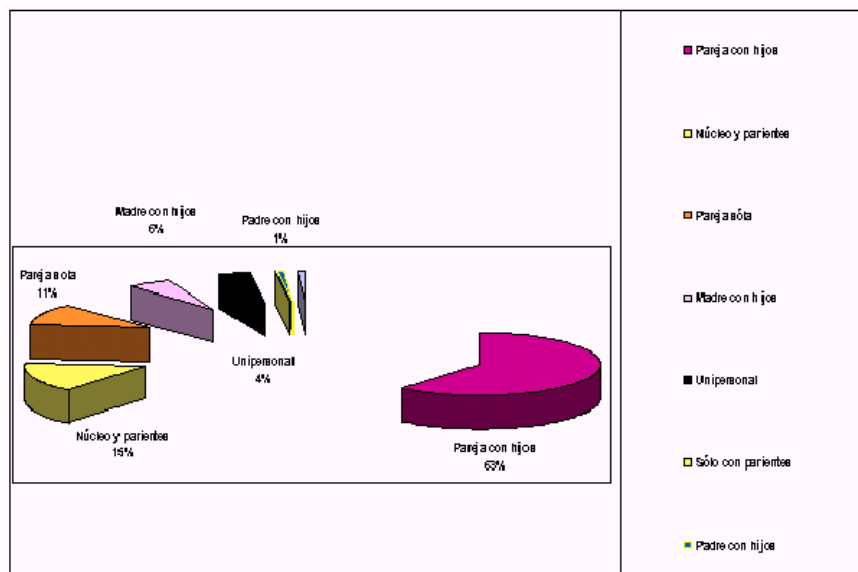
«Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia», reconocimiento de la Constitución española a la relevancia social de la familia y compromiso público de protección de esta.

La relevancia social de la familia como elemento fundamental de nuestra sociedad parece indiscutible. Hoy, además, la familia española asume tareas de asistencia social; en el cuidado de ancianos, asistencia a enfermos crónicos, drogadictos, minusválidos, cuidado de niños, colchón que amortigua los efectos del desempleo; es realmente, la familia española, el verdadero Ministerio de Asuntos Sociales, pero sin presupuesto público.

Si todas estas razones no fuesen suficientes para justificar una eficaz política de familia, además, conviene recordar la nueva realidad de la familia española, en la que han aumentado el número de divorcios, apareciendo un nuevo tipo de familia, monoparental con hijos, casi siempre, solos con su madre. Ver gráfico 3.

GRÁFICO 3

Distribución de la población española según la categoría de hogares



Fuente: INE. Encuesta Sociodemográfica. Censo población activa 2001.

La feminización de la pobreza y la pobreza infantil encuentran su ideal caldo de cultivo en este nuevo tipo de familia, en el que la madre sola, con hijos a su cargo, tiene muchas dificultades para compaginar trabajo y maternidad. De la maternidad no pueden derivarse efectos negativos para la vida personal de la mujer; ni para su calidad de vida, ni para sus oportunidades vitales.

Los hijos, además, son un bien para la comunidad, pero no producen y consumen renta de sus padres durante la crianza. Las familias con hijos ven reducido el índice de gasto medio por persona de manera considerable. Nuestros hijos son el pilar en el que se sustenta nuestro sistema de Seguridad Social; en el que cada generación soporta sus riesgos y los riesgos de las generaciones pasadas (sistema de reparto), esperando que sus riesgos sean soportados por generaciones futuras.

En ausencia de un sistema de compensación pública de cargas familiares, las personas sin hijos, disfrutan de un mayor nivel de vida durante su etapa activa y verán financiadas sus pensiones por los hijos de otros.

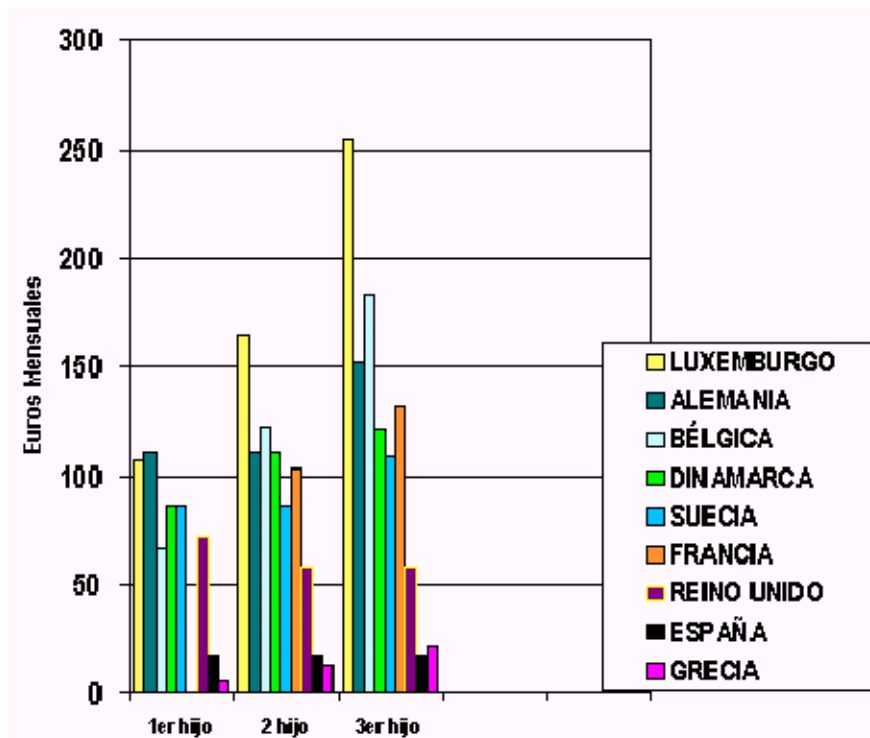
La compensación pública de las cargas familiares permite no repercutir en su totalidad el coste de la crianza de los hijos en sus padres y es un mecanismo de solidaridad intergeneracional.

La política familiar cuenta con tres tipos de instrumentos:

1. **Legislativos.** Indicados para señalar el marco jurídico de las relaciones familiares, por ejemplo ley del divorcio, regulación de la adopción etcétera.
2. **Económicos.** Son fundamentalmente de dos clases:
 - A) **Fiscales.** Consisten en deducciones de la cuota del impuesto sobre la renta de las personas físicas en función de la situación familiar del sujeto pasivo. En el IRPF español se contemplan deducciones por hijo y ascendientes mayores de 65 años que convivan con el sujeto pasivo del impuesto. El principal problema de estas medidas de política familiar es que no benefician a quien más lo necesita, familias que tienen un bajo nivel de renta y no están sujetas al IRPF.
 - B) **Transferencias de renta.** Transferencias universales y directas de renta. En la Europa del norte, estas transferencias están cerca de los 150 euros por hijo y mes, en España 8 euros por hijo y mes, si la renta familiar es inferior a 7.102 euros/año. Ver gráfico 4.
3. **Prestación de servicios.** Servicios sociales para la atención a las necesidades de las familias. En este sentido son fundamentales los servicios de guarderías, que permitan a las madres compaginar trabajo y maternidad. El trabajo de las madres es el mejor antídoto para la pobreza infantil, y una buena red de guarderías públicas o subvencionadas facilitaría la inserción laboral de las mujeres.

GRÁFICO 4

Prestaciones sociales por hijo en la UE, 1998



Fuente: Eurostat, *La protection sociale dans les États membres de l'Union européenne*, MISSOC, 1999.

4. UNA NUEVA POLÍTICA DE FAMILIA: NECESIDAD URGENTE

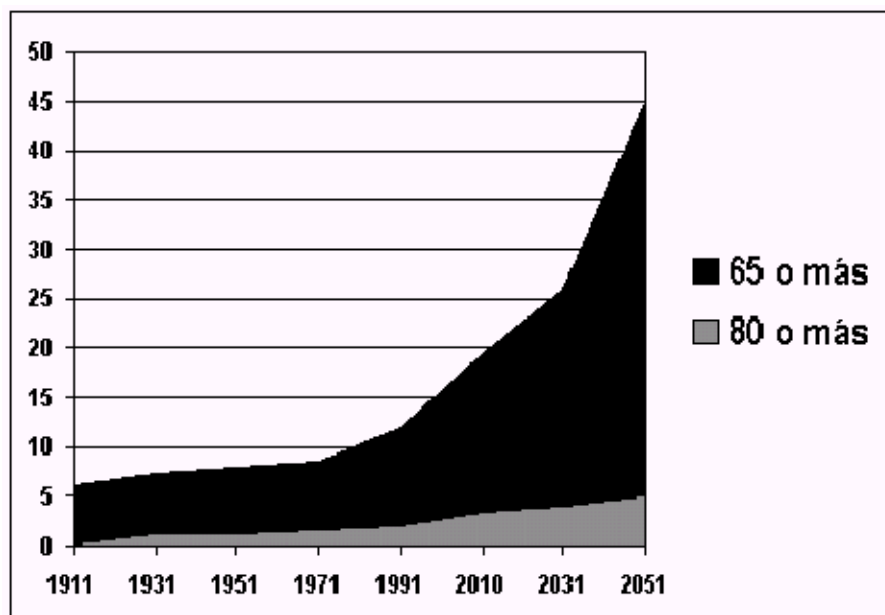
Hoy, la sociedad española se preocupa poco del bienestar de sus familias, a pesar de reconocer la relevancia de la familia como institución, sólo destina el 0,4 del PIB a la protección social de la familia.

La actual política familiar española es una política anticuada, que no tiene en cuenta la nueva realidad a la que se enfrenta la familia con el aumento de familias monoparentales, el aumento del número de divorcios, la dificultad que encuentran las madres para trabajar, la incidencia de la pobreza infantil, el fracaso escolar.

Tampoco tiene en cuenta la evolución demográfica, con un paulatino y constante envejecimiento de la población española, que provocará que a mediados del siglo XXI, casi la mitad de la población española será mayor de 65 años. Ver gráfico 5.

GRÁFICO 5

Estructura de la población española por grandes grupos de edad,
1911-1990 y proyección 1991-2051



Fuente: Eurostat.

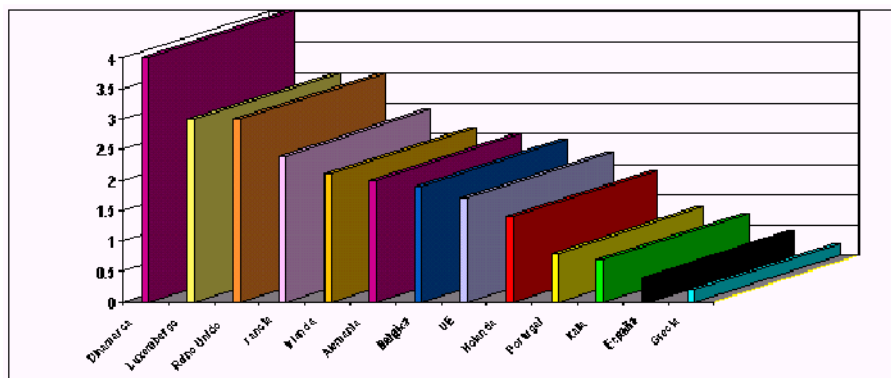
En gasto de protección social, en España se destina el 20,0 por 100 del PIB ⁽²⁾, siendo Suecia el país de la Unión Europea que más destina a protección social, un 32,9 por 100 del PIB; el promedio de la UE se sitúa en un 27,6 por 100 del PIB, siendo el diferencial respecto a España de 7,6 puntos, un 38 por 100.

Respecto a los recursos destinados a la política familiar, en España, estamos a la cola de la Unión Europea; la función familia, dentro del gasto de protección social significa un 0,4 por 100 del PIB, frente al 2,2 por 100 PIB de media en la Unión Europea, ver gráfico 6.

⁽²⁾ Eurostat (2002), *Indicadores sociales*.

GRÁFICO 6

Función familia. Gastos de protección social en la UE, en porcentaje del PIB, 1998

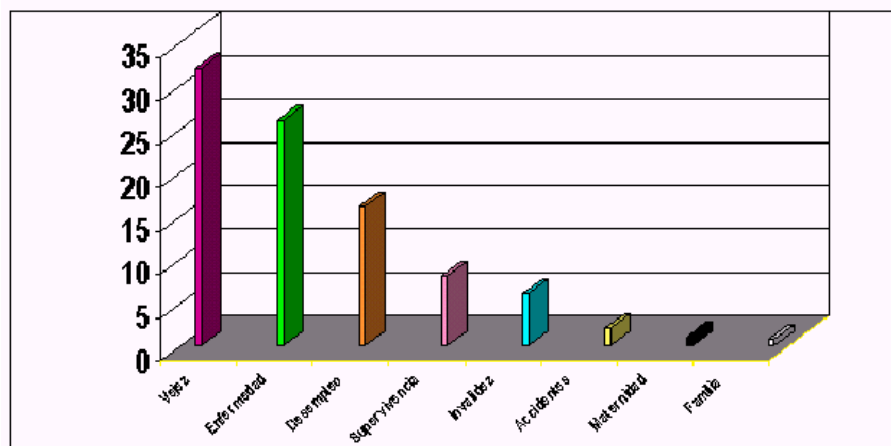


Fuente: Eurostat. SESPROS.

El gasto social en España se destina principalmente a jubilación y supervivientes, 46,2 por 100, y asistencia sanitaria, enfermedad e invalidez, 34,9 por 100, siendo sólo de un 2,2 por 100 la asignación correspondiente a familia e hijos, ver gráfico 7.

GRÁFICO 7

España. Gastos de protección social, porcentaje, 1994



Fuente: INE. Contabilidad nacional.

Es urgente la puesta en práctica de una nueva política de familia, que centre sus actuaciones en tres objetivos fundamentales:

1. Prevenir la pobreza infantil. Evitar el fracaso educativo, en el que España destaca, con un 30 por 100 de niños que no llega a la escuela secundaria; tenemos una capacidad educativa de las más bajas de la Unión Europea.
Las deducciones fiscales no sirven para ayudar a quien más lo necesita, deben ser las transferencias directas de renta los instrumentos financieros que se utilicen para ayudar a las familias con hijos.
2. Invertir en empleo femenino. El mejor antídoto contra la pobreza infantil es el empleo de las madres. España tiene con Irlanda la tasa más baja de empleo femenino, 40,3 por 100, respecto a una tasa media en la UE del 54 por 100, en el año 2000 ⁽³⁾. Las jóvenes españolas tienen dificultades para compaginar maternidad y trabajo. Los costes de las guarderías de los hijos son un verdadero impuesto que grava el trabajo de las madres; es necesario realizar un esfuerzo público para subvencionar los costes de las guarderías privadas o aumentar la dotación de plazas disponibles en guarderías públicas.
3. Armonizar maternidad e hijos. Las españolas tienen en promedio 1,2 hijos, cuando dicen desear tener 2,4. Las dificultades para formar hogares propios son importantes para nuestros jóvenes, los costes de la vivienda son muy elevados, la precariedad en el empleo es alta, así como los problemas señalados del empleo femenino, hacen difícil que puedan compaginar trabajo e hijos.

5. CONCLUSIONES

1. La actual política familiar española es una política antifamiliar.
2. Urge modernizar la política familiar española adaptándola a la nueva realidad de la familia.
3. Una política familiar eficaz no es de derechas, ni de izquierdas; es de políticos inteligentes.
4. La política familiar que utiliza las desgravaciones fiscales no beneficia a las familias más pobres, que son las que más la necesitan.
5. La política familiar es costosa, pero es una inversión con elevado rendimiento futuro.

⁽³⁾ En 2000, el 54 por 100 de la población femenina, de entre 15 y 64 años estaba ocupada. Fuente Eurostat (2002): *La situación social en la Unión Europea*.

6. Si España quiere ser competitiva debe invertir en la capacidad de nuestros jóvenes y en la posibilidad de compaginar empleo femenino y maternidad.

6. BIBLIOGRAFÍA

- ALBERDI, I. (ed.) (1995): *Informe sobre la situación de la familia en España*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales.
- BECKER, G. (1987): *Tratado sobre la familia*, Madrid, Alianza.
- ESPING-ANDERSEN, G. (1993): *Los tres mundos del Estado del bienestar*, Valencia, Alfons el Magnanim.
- FERNÁNDEZ, J. (1998): «El envejecimiento de la población española», *Papeles de Economía Española*, 77, pp. 91-103.
- FERNÁNDEZ, J.A. (1996): *Demografía, actividad y dependencia en España*, serie «Economía Pública», Bilbao, Fundación BBV.
- FLAQUER, LI. (1998): *El destino de la familia*, Madrid, Ariel.
- KUZNETS, S. (1995): *Desarrollo económico, familia y distribución de la renta*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- GONZÁLEZ, E. (1993): «Las prestaciones familiares en la comunidad Europea: perspectivas de convergencia, armonización y unificación», en varios autores, *Convergencia de políticas sociales*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad social, pp. 131-41.
- IGLESIAS DE USSEL, J. y MEIL, G. (2001): *La política familiar en España*, Madrid, Ariel.
- LÓPEZ, M.T. (1996): *La protección social a la familia en España y en los demás Estados miembros de la Unión Europea*, Bilbao, Fundación BBV.
- MEIL, G. (1995): «Presente y futuro de la política familiar en España», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 70, pp. 67-90.
- REHER, D. (1996): *La familia en España: Pasado y presente*, Madrid, Alianza.
- ROUSSEL, L. (1989): *La famille incertaine*, Paris, Éditions Odile Jacob.
- SÁNCHEZ, J. y GÓMEZ, S. (1998): «Gasto Público y familia: especial referencia a España», *Papeles de Economía Española*, 77, pp. 239-75.